



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

NÚMERO 2/2019

ACTA PROCESO SELECTIVO 4 PUESTOS VACANTES DE EDUCADOR SOCIAL A UN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO

Siendo las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2019, en las dependencias municipales de la Universidad de Mayores en este Término Municipal, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria – BOPA. Número 34, de fecha 19 de febrero de 2019-. Expte. (SSCC) 538-2018-00000123-2- , se procede a realizar por parte del Tribunal los siguientes actos propios del proceso selectivo para cubrir 4 puestos de trabajo de Trabajadores Sociales en régimen jurídico funcional de interinidad afecto a Programa de Fomento de Empleo y demás datos concordantes expresados en los documentos generados durante el *iter procedimental* de esta convocatoria pública.

Se hace constar que las presentes Bases de la Convocatoria están sujetas a la comunicación número 3 del Gabinete de Planificación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo, respecto al diseño y ejecución de estrategias locales de empleabilidad e inserción social de las personas en situación de exclusión social.

A las 09:20 horas se procede al **LLAMAMIENTO** de los Aspirantes, presentándose los que a continuación se reseñan por orden alfabético del primer Apellido y la lectura de ambos ejercicios por la letra "H" del primer apellido.

Apellidos y nombre

DNI

1) CARRICONDO DÍAZ VICTORIA	*****368W
2) CASTRO SALVADOR DIEGO JOSÉ	*****688C
3) ESCÁMEZ NIETO ALICIA	*****464Y
4) FERNÁNDEZ MARTÍN ROCÍO	*****463K
5) GALLEGO IGLESIAS ALBA	*****315T
6) GARCÍA MARÍN JESICA	*****735W
7) IBARRA ALCÁZAR DAVID	*****279E
8) IGLESIAS PLAZAS MARCELINA	*****204H
9) MAYAS LOMAS CAROLINA MARÍA	*****884N
10) PÉREZ DA SILVA SILVIA MARÍA	*****192M
11) RECHE CASTAÑO SANDRA	*****897X
12) SÁNCHEZ GONZÁLEZ VERÓNICA	*****404M
13) SERRANO BAENA MARÍA GLORIA	*****528F



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

A continuación, por parte del Presidente de la Comisión de Valoración da las instrucciones técnicas oportunas para la realización de la lectura en audiencia pública por parte de los referenciados aspirantes.

La lectura es realizada por los Aspirantes, salvo que hubiesen omitido la realización de uno de los dos ejercicios, *conditio sine qua non*, para poder ser analizados y valorados en su conjunto ambos.

Asimismo, tras la lectura, se les hace entrega a los Aspirantes de una copia de sus ejercicios para su constancia y conocimiento.

Tras la lectura, el Tribunal procede al análisis, descripción y valoración de ambos EJERCICIOS, obteniéndose el siguiente RESULTADO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES:

Apellidos y Nombre	PRIMER EJERCICIO TEÓRICO – 2 TEMAS-	SEGUNDO EJERCICIO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TOTAL ORDEN DE PRELACIÓN
CARRICONDO DÍAZ VICTORIA	5,75	5,00	5,75
CASTRO SALVADOR DIEGO JOSÉ	5,00	No Apto	No Apto
ESCÁMEZ NIETO ALICIA	7,00	No Apta	No Apta
FERNÁNDEZ MARTÍN ROCÍO	No Apta	No Apta	No Apta
GALLEGO IGLESIAS ALBA	7,50	No Apta	No Apta
GARCÍA MARÍN, JÉSICA	No Apta	No Apta	No Apta
IBARRA ALCÁZAR DAVID	7,00	No Apto	No Apto
IGLESIAS PLAZAS MARCELINA	No apta	No apta	No Apta
MAYAS LOMAS CAROLINA MARÍA	No Apta	No Apta	No Apto
PÉREZ DA SILVA SILVIA MARÍA	No Apta	No Apta	No Apto



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

RECHE CASTAÑO SANDRA	No Apta	No Apta	No Apta
SÁNCHEZ GONZÁLEZ VERÓNICA	6,50	No Apta	No Apta
SERRANO BAENA MARÍA GLORIA	No apta	No Apta	No Apta

Los aspirantes a los que se les indica NO APTO/A es con ocasión de no haber llegado al mínimo exigido en cada uno de los ejercicios realizados.

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal Calificador a tenor de las atribuciones que le confieren las Bases que regulan la convocatoria, y por haber alcanzado una sola Aspirante la puntuación necesaria para ser **DECLARADA APTA** en el presente proceso selectivo, se eleva la presente Acta a S^oS^a el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que pueda dictar con su superior criterio la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO** y Comparecencia reglamentaria en la Toma de posesión como **FUNCIONARIA INTERINA con la categoría Profesional de EDUCADORA SOCIAL**, conforme al artículo 10.1 c) del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, TREBEP, que establece de forma literal:

“Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.”

Así mismo, en concordancia con lo establecido en las Bases, las tareas de los/as Educadores Sociales estarán orientadas al Programa de Fomento de Empleo para la implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención den zonas desfavorecidas en el ámbito de las Competencias de la Consejería competente, al amparo de la Orden de 3 de julio de 2018 – BOJA. Número 132, de 10 de Julio de 2018-.

Habida cuenta que la resolución de este Tribunal Calificador tiene la consideración de acto administrativo que no pone fin a la vía administrativa, se procede mediante la presente Acta publicada en la página Web y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y al amparo de lo



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

dispuesto en el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - «BOE» núm. 236, de 02/10/2015 –, que los Aspirantes pueden presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el tiempo y forma establecido en la reseñada normativa de procedimiento administrativo y demás normas concordantes y de aplicación.

Leída la misma la presente Acta número 2 de las cumplimentadas y encontrándola conforme los miembros del Tribunal, es suscrita en tres folios mecanografiados y numerados por los miembros del Tribunal Calificador a las 10:00 horas del día 13 de marzo del actual, en la Oficina de Recursos Humanos, instándose su publicación en el Tablón Electrónico y de Anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.-----